

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se ordena a la secretaría que remita copia del expediente digital al correo informado por el apoderado actor en escrito que antecede, para efectos que proceda a revisar el informe de títulos y los autos solicitados.

2.- En cuanto a la entrega de títulos que obran en el presente proceso, el solicitante deberá estarse a lo resuelto en la providencia del 5 de marzo de 2021, sin embargo se le ordena a la secretaría que proceda a remitir la información del procedimiento a seguir para la entrega de los mismos al correo electrónico camiloandres23verde@hotmail.com, informado por la parte demandante.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 19 de Abril de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 12.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

470f1ee457f8d11151138fe14211178d3e67906fa07971ebae432a1feb360f7d

Documento generado en 18/04/2021 10:38:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>